Resolución No. 164

(26 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDERV-SA-004 DE 2026 y se nombra el Comité de evaluación de esta.

LA DIRECTORA GENERAL DELEGADA DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL VICHADA IDERVICHADA, debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución de delegación numero 163 del 25 de Noviembre de 2026, el Acuerdo No 001 del 08 de Enero de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio a la comunidad y a los objetivos del Instituto, se requiere la **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AL CAMPO DEPORTIVO SINTETICA DE FUTBOL 7 EN LAS INSTALACIONES DE IDER VICHADA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA".**

Que existe y se expidió para efectuar los pagos que ocasione la ejecución del contrato el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP00343 del 14 de noviembre de 2026.

Que se han elaborado y aprobado los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, los cuales se encuentran en el expediente del proceso en el despacho del director general del Instituto de Recreación y el Deporte de Vichada IDERVICHADA, para la consulta de cualquier interesado.

Que en razón al objeto a contratar y la cuantía del proceso, el procedimiento de selección de contratistas que se abre es una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que se desarrolla de conformidad con lo descrito en el 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que se hace necesario para la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité de evaluación idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva.

Que durante la totalidad del proceso, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad público en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y puso a disposición de los interesados en el Despacho del Director General del Instituto de Recreación y el Deporte del Vichada IDERVICHADA, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones, para su consulta y observaciones de los interesados.

Que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por lo cual es susceptible de ser limitado a MiPymes.

Que Teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso Mipymes nacionales que es potestativo de la entidad limitarlo MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, la administración determinó limitar el proceso a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Puerto Carreño.

Que según los plazos establecidos en la Cronología del Proceso se tiene prevista la apertura formal del proceso de contratación.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **IDERV-SA-004 DE 2026,** bajo la modalidad de selección abreviada cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AL CAMPO DEPORTIVO SINTETICA DE FUTBOL 7 EN LAS INSTALACIONES DE IDER VICHADA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA."** Con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOCE (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE ($322.564.439,12),** Incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el siguiente CRONOGRAMA para el desarrollo del proceso.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 19 hasta el 25 de noviembre de 2026	SECOP I; juridica@ider-vichada.gov.co o en Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación IDERV-SA-005 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Plazo para manifestación de interés	hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 6:00 pm	juridica@ider-vichada.gov.co o en Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas en el area administrativa.
Realización del sorteo	01 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m	Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas
Publicación de la lista de precalificados	01 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta el 30 de diciembre de 2026 a las 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al	02 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

condiciones		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 de diciembre de 2026 hasta las 8:30 a.m en Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas, oficina administrativa	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	07 de diciembre de 2026 a las 8:40 a.m	Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas, oficina administrativa
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: el 10 de diciembre de 2026 Hasta:** el 14 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de diciembre de 2026	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Firma del contrato	dentro de los tres dias habiles siguientes a la expedicion del acto administrativo de adjudicacion	Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los tres dias habiles siguientes a la suscripcion del contrato	Puerto Carreño, en la calle 27# 8-79 barrio las escudillas
Aprobación de garantías	dentro de los tres dias habiles siguientes a la entrega de las mismas	/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

ARTICULO TERCERO: Nombrar el comité de evaluación para la respectiva verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas con motivo de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDERV-SA-005 DE 2026**, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones; el cual estará conformado por las personas que se enuncian a continuación: El Director General del Instituto de Recreación y el Deporte del Vichada IDERVICHADA, el (la) Tesorero (a) de IDERVICHADA y la P.U Oficina Administrativa de IDERVICHADA, o a quienes designe el Director de General del Instituto IDERVICHADA.

ARTICULO CUARTO: Limitar la presente convocatoria a Mipymes Nacionales con Domicilio en el Municipio de Puerto Carreño.

ARTICULO QUINTO: El Comité de evaluación cumplirá entre otras las siguientes funciones:

1. Examinar y evaluar las ofertas presentadas por los proponentes del proceso de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.

4. Dar contestación a las observaciones que los proponentes realicen al informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido y conforme a los principios legales y de los pliegos de condiciones.

5. Las demás que conforme a los Pliegos de condiciones y los principios de la ley se deban cumplir.

ARTICULO SEXTO: El Instituto Convoca e invita a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, conformadas o que se conformen de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que hagan presencia y realicen control social al presente proceso de contratación si así lo estiman conveniente en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del decreto 1082 de 2015, articulo 66 de la ley 80 de 1993 y demás normas.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada, el Veintiseis (26) de Noviembre de 2026.

DIANA YURLEY FLOREZ ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DELEGADA IDERVICHADA
Conforme Res. numero 163 del 25 de Noviembre de 2026.

Proyectó:
Tatiana Andrea Avila Cano
Abogada Contratista.